RESOLUCIÓN DGEEC Nº 454/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2013 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y TELEVISIÓN POR CABLE", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Fernando de la Mora, 3 de mayo de 2013

VISTO: El memorándum UOC 68/2013 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones haciendo referencia a la Contratación Directa N° 4/2013 "Servicio de telefonía móvil y televisión por cable" y remite el Acta de evaluación Nº 4/2013 y el Acta de apertura correspondiente.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 144/2013 de fecha 27 de febrero de 2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 253/2013 de fecha 20 de marzo de 2013 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EVALUAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y DEMÁS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA".

Que, según Acta de Apertura Nº 12 de fecha 29 de abril de 2013 "... en fecha veintitrés de abril de 2013 según Acta Nº 9 la primera convocatoria para la realización de la recepción y apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 4/2013 "Servicio de telefonía móvil y televisión por cable" para la cual fueron invitadas las empresas: Telefonía Celular del Paraguay S.A., Núcleo S.A., AMX Paraguay S.A. y Hola Paraguay S.A., no presentándose ninguna firma oferente, por lo que se decide postergar la fecha de apertura por 5 (cinco) días corridos a partir de la publicación en el portal de

Misión: Conducir la producción de la información estadística básica del país mediante la generación, normalización, fiscalización, análisis y difusión de los datos requeridos por actores económicos y sociales, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral del país.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 454/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2013 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y TELEVISIÓN POR CABLE", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Resolución Nº 805/09. ...se procede a la apertura de sobre en base a la prórroga fijada en la ADENDA Nº 1 donde se estableció la fecha de Apertura el día de hoy, de la única oferta recepcionada correspondiente a la firma Telefonía Celular del Paraguay S.A.".
Que, en el Acta de Evaluación Nº 4/2013 de fecha 30 de abril de 2013 (ID Nº 254.440 Servicio de telefonía móvil y televisión por cable), el Comité de Evaluación, integrado por RESOLUCIÓN DGEEC N° 253/2013, expone que se realizó la evaluación teniendo "...como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03,...".

Que, el Comité de Evaluación concluye el Acta de Evaluación Nº 4/2013, de la Contratación Directa Nº 4/2013 "Servicio de telefonía móvil y televisión por cable", manifestando textualmente en su último párrafo: "En base a lo expuesto, la firma "TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A." CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el PBC, especialmente en lo que hace a los criterios de evaluación relacionados a: Capacidad Legal, Capacidad en Experiencia; y a Otros requerimientos exigidos en el PBC, es parecer de este Comité de Evaluación, recomendar la adjudicación del SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y TELEVISIÓN POR CABLE realizado en la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2013 de la Dirección General de estadística, Encuestas y Censos – DGEEC, por cumplir todos los requisitos legales y técnicos solicitados en el PBC, para el ítem Nº 1 Servicio de Telefonía por la suma total de G.17.880.000 (GUARANIES DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL) y el ítem 2 Servicio de televisión por cable por la suma total de G. 1.616.000 (GUARANÍES UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISEIS MIL) IVA incluido".

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA...", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución...; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...;...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

Visión: Ser un Instituto Nacional de Estadística, técnico, autónomo, eficaz, dinámico y eficiente que ajustado a las demandas proporciona información estadística de vanguardia en forma oportuna y confiable para la planificación y la gestión del desarrollo socio - económico y ambiental, liderando y normalizando el Sistema Estadístico Nacional.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 454/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2013 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y TELEVISIÓN POR CABLE", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 4/2013 "Servicio de telefonía móvil y televisión por cable", a la firma oferente Telefonía Celular del Paraguay S.A. por la suma de G. 19.496.000 (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil) IVA incluido.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Gerardo Fabián Martí R.
Director General